

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Vicerrectorado de Investigación

CONCURSO DE PROYECTOS
DE EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO
MENOR PARA LA INVESTIGACIÓN EN LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA
DEL AÑO 2017

BASES DEL CONCURSO Y REGLAMENTO

Abril 2017

BASES DEL CONCURSO

I. CONVOCATORIA

En cumplimiento de la función promotora del desarrollo científico y tecnológico del Perú, la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), el Vicerrectorado de Investigación invita a la comunidad universitaria de científicos y tecnólogos a participar en el Concurso de Proyectos de compra de equipamiento científico para la investigación por el concepto de Canon 2017. La actividad tiene por objeto fortalecer la capacidad investigativa de nuestra Universidad con incorporación de equipamientos menores a Proyectos de investigación en ejecución en la UNI y reconocidos por el IGI o las Facultades.

REFERENCIAS LEGALES

- Ley Universitaria N°30220 del 9 de julio del 2014.
- Estatuto de la UNI aprobado el 14 de diciembre del 2014.
- Resolución Rectoral N° 0225 de fecha 8 de febrero de 2016.
- Plan anual de trabajo 2017.

II. PROPOSITO DEL CONCURSO

Realizar la convocatoria al Concurso de Proyectos de compra de equipamiento científico, de preferencia a un monto no mayor a 30,000 soles por Proyecto. El Proyecto para el cual se solicita el equipo deberá contar con fondos de financiamiento interno o externo y una expectativa de usuarios y entregables de investigación en los que va a aportar el equipamiento científico a comprarse. Los entregables de investigación están especificados en el catastro de investigación de la Universidad Nacional de Ingeniería esperados.

III. POSTULACIÓN:

1. La solicitud deberá ser presentado por un (01) Docente adscrito a alguna Facultad de la Universidad, deberá contar con la adhesión de al menos un Proyecto de investigación, actualmente en ejecución y **el grupo de investigación deberá estar debidamente registrado en DANI**. El jefe de proyecto, es el responsable de la formulación, ejecución, culminación y manejo económico de la propuesta.
2. Carta de presentación del proyecto firmada por el Investigador Principal.
3. Declaración jurada del profesor postulante en la que declare que él y sus Co-investigadores no se encuentren inhabilitados por las causales señaladas en el Reglamento de Proyectos de Investigación vigente (proyectos inconclusos por causas injustificadas, informes técnicos observados, deudas irresueltas con la UNI).

V. PRESENTACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION:

1. La propuesta deberá ser presentado en mesa de partes **del Vicerrectorado de Investigación**, en versión digital y en un fólder manila, correctamente foliado y ordenado. En ella se debe incluir el avance técnico del Proyecto en ejecución, justificando la necesidad del equipo que se solicita. Puede incluir publicaciones si lo hubiera.
2. Por ningún motivo se recibirán expedientes incompletos, fuera de la fecha y hora indicada en la convocatoria.
3. Solo participarán en el Concurso los expedientes completos en versión física y digital, previa verificación.
4. Los participantes del concurso son responsables de la veracidad de la información consignada.
5. Los participantes deberán proveer la documentación de respaldo en caso de ser requerido por el vicerrectorado de Investigación o el Comité de evaluación. La documentación se podrá requerir en cualquier momento o cuando se juzgue necesario durante todo el proceso de evaluación.
6. Es recomendable presentar una proforma de referencia.

VI. EVALUACION DEL TRABAJO DE INVESTIGACION

A. Del Comité de Evaluación

1. El Comité de Evaluación será designado por el Vicerrector de Investigación. Su dictamen es inapelable.
2. El Comité de Evaluación, estará formado por tres profesionales externos de trayectoria reconocida.
3. El Presidente del Comité de Evaluación será designado por el Director del IGI.

B. Funciones del Comité de Evaluación:

1. Evaluar el avance real del proyecto en concordancia con lo comprometido y la verificación de la necesidad del equipo solicitado.
2. Preparar el cuadro de orden de mérito de los resultados del concurso.
3. En caso que dos o más proyectos resulten con el mismo puntaje total, el comité de evaluación del concurso decidirá.

VII. FECHA Y PLAZO PARA LA RECEPCION DE EXPEDIENTES:

La recepción de expedientes del presente concurso es a partir del 21 de abril hasta el 2 de mayo del 2017, a las 12h00 (cierre indefectible). En la oficina del Vicerrectorado de Investigación.

Los expedientes serán presentados en un folder manila debidamente foliado y ordenado de acuerdo a los requisitos solicitados, para su revisión y conformidad.

VIII. CONSULTAS:

El Instituto General de Investigación, es el órgano facultado para responder dudas, aclaraciones e interpretaciones que los concursantes formulen respecto a la presente Base del Concurso.

- Dr. Juan Rodríguez Rodríguez, - Director General
E-mail: igi@uni.edu.pe
Dirección: Av. Túpac Amaru N°210 Rímac, Pabellón Central 2do
Piso
Teléfono: 481-8395 – 481-1070 Anexo 7850 – 7852 - 7853.
Página Web: <http://igi.uni.edu.pe>